

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 110, de 15 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon.

El concesionario tomará a su cargo y se hará responsable de la seguridad del parque, las tareas y productos de jardinería, el mantenimiento del césped, el arreglo del arbolado, el vallado del parque, el riego de zonas verdes y, en general, la limpieza y el ornato del parque. Los concursantes fijarán en sus proposiciones la cifra que ofrezcan por este concepto.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Don Manuel Jesús López Casas y don José Miguel López Casas.
- c) Canon: La aportación económica para el mantenimiento del parque será de 18.695,01 euros anuales, I.V.A. incluido. La inversión en jardines asciende a 47.706,84 euros.
- d) Plazo de concesión: 30 años, a contar desde la fecha del acta de conformidad de las obras de remodelación del quiosco y consiguiente puesta en servicio del mismo.

En San Pedro del Pinatar, a 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José García Ruiz.

Torre Pacheco

12107 Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas para ejecución de obra.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 03-09-2007, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de "Alumbrado público en calles Velázquez, Picasso, Goya, Francisco Jiménez y transversales, en Torre Pacheco. Fase II.", mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, a 4 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12354 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Electrificación correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur. N.º 2, "Los Palomares", Balsicas (Torre Pacheco).

La Alcaldía-Presidentencia con fecha 18 de septiembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto don Carlos Roque Valero Parra y el Proyecto de Electrificación redac-

tado por el Ingeniero don Juan Miguel Sánchez Lozano, presentados por don Antonio Ortiz Díaz, en representación de la mercantil "Promlev, S.L." correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur. N.º 2, "Los Palomares", Balsicas (Torre Pacheco).

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 18 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12355 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente al de Plan Parcial Residencial denominado Aur. N.º 1 de San Cayetano.

La Alcaldía-Presidentencia, con fecha 18 de septiembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente al de Plan Parcial Residencial denominado Aur. N.º 1 de San Cayetano, que se corresponde a la ampliación de suelo urbano consolidado residencial de San Cayetano, en el término municipal de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Taray, S.A.U., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Giménez Tomas.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica número 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 del Decreto Legislativo 1/2005, 10-06, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 18 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.